



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“13. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**13.2(086/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda sobre la necesidad de apoyar a las familias monoparentales. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sra. Salcedo, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de abril de 2017, nº 6643, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

*Uno de los rasgos que caracteriza a nuestra sociedad actual es la pluralidad de modelos de familia que cada día están más normalizados. Las familias monoparentales son uno de los modelos que más ha aumentado en los últimos años. Concretamente, el 22% de las familias españolas son monoparentales, de las cuales el 82% lo constituyen mujeres con hijos/hijas a cargo. El 50% de estas mujeres se encuentran excluidas del mercado laboral y la causa principal son las dificultades para conciliar lo laboral y la responsabilidad familiar.*

*Más de la mitad de los hogares monoparentales están formados por una mujer u hombre adulto y un/a menor a cargo (el 57,2%). El 35% están compuestos por un/a adulto/a y dos menores y el 7,8% por un/a adulto/a y tres o más menores. Estos datos muestran que sin duda, las familias monoparentales con un único menor a cargo son una realidad social numéricamente representativa, que comparten con las formadas por dos o más menores, las problemáticas sociales fruto de la insuficiencia de recursos económicos, las dificultades de inserción laboral y las de conciliación de su vida familiar y laboral.*

*Las familias monoparentales están expuestas a una mayor vulnerabilidad y un mayor riesgo de exclusión social. Según el estudio “Familias formadas por una persona adulta con hijo(3) y/o hija(s) a su cargo: diagnóstico y propuestas” elaborado a iniciativa del Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Sociales e Igualdad, 2012), se trata de hogares afectados especialmente por la pobreza y la exclusión social con una tasa del 48,4%. Según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, el porcentaje de hogares en riesgo de pobreza en España según los datos del 2012, asciende a un 22,2%, pero en el caso de las familias monoparentales, esta proporción es del 36,12%.*

*A nivel municipal ya se reconoce la especial vulnerabilidad de estas familias en los baremos para ayudas sociales. Sin embargo, desde Somos Majadahonda, entendemos que es necesario incidir en el reconocimiento público y en la necesidad de mejorar la situación de las familias monoparentales en las que conviven un/a adulto/a y un/a único/a menor.*

*Por todos estos motivos proponemos*

**MOCIÓN:**

- 1) *Instar al Gobierno de España a que apruebe una Ley de Familias Monoparentales, con una definición precisa de familia monoparental que permita reconocer de acuerdo a los mismos criterios su estatus en todos los niveles de la Administración, equiparándolas como mínimo a las familias numerosas.*
  - 2) *Instar a la Comunidad de Madrid a que realice las modificaciones de los reglamentos necesarios así como en el Plan de Apoyo a la Familia a fin de que se considere como categoría especial a las familias monoparentales con un hijo o más a fin de igualarlas como mínimo a las familias numerosas.*
  - 3) *A nivel municipal se realizará:*
    - *La revisión y cambios necesarios en todas las tasas y precios públicos municipales posibles, a fin de igualarlas a los beneficios que actualmente poseen las familias numerosas.*
    - *Se dará prioridad a estas familias en el acceso a recursos y actividades municipales.*
  - 4) *Todas estas instancias y medidas municipales se realizarán o pondrán en marcha antes de julio de 2017.”*
- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 17 de abril de 2017, favorable.*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- **Enmienda de adición** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de abril de 2017, nº 6878, cuyo texto es el siguiente:

*“ADICIÓN:*

*Que se inste y se proceda a la creación de una certificación específica para las familias monoparentales, con una definición homogénea en todas las administraciones, que permita garantizar un mínimo de protección.”*

- **Enmienda de sustitución** presentada por el Grupo Municipal Socialista, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de abril de 2017, nº 6989, cuyo texto es el siguiente:

*“Se propone sustituir el texto del segundo y tercer punto de la parte propositiva por el siguiente:*

- 2) *Instar a la Comunidad de Madrid a que realice las modificaciones de los Reglamentos necesarios, así como en el Plan de Apoyo a la Familia a fin de que se considere como categoría especial a las familias monoparentales.*
- 3) *A nivel municipal se realizará:*
  - *la revisión y cambios necesarios en tasas y precios públicos municipales posibles, atendiendo a criterios de renta y número de miembros de la unidad familiar.*
  - *se facilitará a estas familias el acceso a recursos y actividades municipales.”*

...../.....

Sometida a votación esta moción, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, ningún (0) voto en contra y cuatro (4) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Centrista, **ACUERDA:**

- 1) Instar al Gobierno de España a que apruebe una Ley de Familias Monoparentales, con una definición precisa de familia monoparental que



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

permita reconocer de acuerdo a los mismos criterios su estatus en todos los niveles de la Administración, equiparándolas como mínimo a las familias numerosas.

- 2) Instar a la Comunidad de Madrid a que realice las modificaciones de los reglamentos necesarios así como en el Plan de Apoyo a la Familia a fin de que se considere como categoría especial a las familias monoparentales con un hijo o más a fin de igualarlas como mínimo a las familias numerosas.
- 3) Instar que se proceda a la creación de una certificación específica para las familias monoparentales, con una definición homogénea en todas las administraciones, que permita garantizar un mínimo de protección.”
- 4) A nivel municipal se realizará:
  - La revisión y cambios necesarios en todas las tasas y precios públicos municipales posibles, a fin de igualarlas a los beneficios que actualmente poseen las familias numerosas.
  - Se dará prioridad a estas familias en el acceso a recursos y actividades municipales.

Todas estas instancias y medidas municipales se realizarán o pondrán en marcha antes de julio de 2017. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

